



Real, Venerable, Seráfica y Trinitaria Esclavitud y Antigua Archicofradía del Santísimo Sacramento, de la Inmaculada Concepción y Ánimas Benditas y Fervorosa Hermandad de Penitencia de Nuestro Padre Jesús Cautivo y Rescatado y María Santísima de la Trinidad (Medinaceli)

San Fernando, 30 de enero de 2025

Normativa para los escoltas de pasos representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

La Archicofradía Sacramental de Medinaceli, como ha venido haciendo los últimos años, permite la presencia de escoltas en sus pasos durante la salida procesional del Lunes Santo.

Las solicitudes para salir en la Estación de Penitencia como escolta se podrán enviar desde el lunes 3 hasta el domingo 24 de febrero, ambos inclusive, a nuestro correo electrónico (archicofradiamedinaceli@gmail.com), al formulario de la página Web (www.archicofradiamedinaceli.es/contacto) o por correo a nuestra Casa de Hermandad (Calle Amargura, 33) y deberán cumplir la siguiente normativa:

1. Las escoltas que se contemplan pertenecerán a algunos de los siguientes cuerpos de seguridad:
 - a. Guardia civil.
 - b. Policía Nacional
2. Cada uno de los pasos será escoltado en su parte delantera por dos miembros de un mismo cuerpo de seguridad.
3. Las escoltas se comprometen a presentarse al menos 30 minutos antes de la hora de la salida procesional, y se retirarán una vez se haya recogido el cortejo.
4. Las solicitudes fuera de plazo sólo se tendrán en cuenta, siempre y cuando no se complete el cupo disponible de escoltas con las solicitudes que se han presentado en plazo.
5. Las solicitudes deberán especificar los nombres de los escoltas, cuerpo al que pertenecen y preferencia de paso. Además, se especificará, en caso de ser necesario, si la Archicofradía tuviera que realizar alguna gestión oficial para su confirmación.
6. En el caso de que hubiera más solicitudes que plazas de escolta disponibles, se aplicarán los siguientes criterios de adjudicación, ordenados por prioridad:



Real, Venerable, Seráfica y Trinitaria Esclavitud y Antigua Archicofradía del Santísimo Sacramento, de la Inmaculada Concepción y Ánimas Benditas y Fervorosa Hermandad de Penitencia de Nuestro Padre Jesús Cautivo y Rescatado y María Santísima de la Trinidad (Medinaceli)

- a. Tendrá preferencia el cuerpo de seguridad que complete la escolta frente aquella que esté incompleta. (Se considera escolta completa la compuesta por dos miembros).
- b. La Hermandad tratará, siempre que le sea posible en función de las solicitudes presentadas y de los dos criterios anteriores, que los dos cuerpos y fuerzas de seguridad del estado que optan a participar en la Salida Procesional como escoltas (Policía Nacional y Guardia Civil) estén representados.
- c. Las solicitudes de hermanos siempre tendrán prioridad frente a las demás. En el caso de que haya varias solicitudes de hermanos, tendrán preferencia aquellos que no hayan participado nunca como escoltas o los que lo hayan hecho un menor número de veces. Si han participado igual nº de veces, tendrán prioridad los que lleven más tiempo sin hacerlo, y en el caso de que aun aplicando este criterio siga habiendo empate entre hermanos, tendrá prioridad el que tenga mayor antigüedad en la Archicofradía.
- d. Si tras aplicar los criterios anteriores siguiera existiendo empate entre algunas solicitudes, se decidirá por sorteo, ante los solicitantes que estén empatados, y en presencia de la Hermana Mayor de la Archicofradía.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO.

VºBº Hermana Mayor

Mónica Orihuela Traverso



Secretario

Francisco Fernández Martínez